

VISTO:

La Nota S01:19053/2016 UADER, presentada por el Programa Integral: Género, Derecho y Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mentada presentación el referido programa solicita a este cuerpo la posibilidad de integrar a la comisión un Consejero Superior representante del Claustro Estudiantil, uno por el Claustro Docente y uno por el Claustro no Docente como así también un representante del área Legal de la Universidad.-

Que mediante resolución "CS" N° 118-16 de fecha 27 de mayo de 2016 se Constituye una Comisión Ad-Hoc en los términos de lo dispuesto en el artículo 45° de la Ordenanza "CS" N° 041 de fecha 8 de octubre de 2014, a efectos de considerar la propuesta de protocolo de actuación en situaciones de violencia, presentada por el Programa Integral: Género, Derecho y Salud de esta Universidad.-

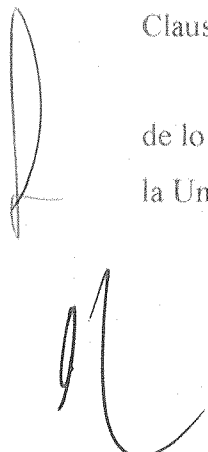
Que esta comisión* se vienen reuniendo asiduamente y los miembros acordaron la solicitud por la importancia que conlleva la incorporación requerida.-

Que este Consejo Superior en su séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de septiembre de 2016 en el Complejo Educativo Héctor y Sara Salas de Berisso, sede de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en la localidad de Gualeguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes dar trámite a la solicitud del Programa Integral: Género, Derecho y Salud de esta Universidad, incorporando a la comisión ad-hoc un Consejero Superior por el Claustro Estudiantil, uno por el Claustro Docente y uno por el Claustro no Docente.-

Que la competencia de éste órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la comisión Ad-Hoc constituida según la Resolución "CS" N° 118/16 de fecha 27 de mayo de 2016, para tratar el proyecto de protocolo de actuación en situaciones de violencia, Programa Integral: Género, Derecho y Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a los Consejeros Superiores: representante por el Claustro Estudiantil a la Srta. González, Ana Laura, DNI 35.558.464, representante por el Claustro Docente Lic. Benedetti, María Gracia, DNI 17.325.181 y representante por el Claustro no Docente a la Sra. GARBERI, Marcela, DNI 22.342.567.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-


ABOG. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos